



10

RESPUESTAS  
DE

*tierra de sabor*

CLUB  SELECCIÓN



CASTILLA Y LEÓN



1

## ¿QUÉ OFRECE?

La cesión de uso de la marca **TIERRA DE SABOR - CLUB SELECCIÓN**, con un alto grado de notoriedad y valor en toda España, para la apertura de dos posibles tipos de establecimientos:

- **Gastrobar:** establecimiento de venta y degustación de productos **Tierra de Sabor**.
- **Tienda:** establecimiento dedicado a la venta de productos **Tierra de Sabor**.

El asesoramiento y el respaldo de **Tierra de Sabor**, marca que realiza continuas campañas publicitarias y de relaciones públicas en todo el territorio nacional, conocida por un 98% de castellano y leoneses y el 60% de los españoles.

2

## ¿POR QUÉ CLUB SELECCIÓN?

Porque es un modelo de negocio con un alto grado de diferenciación respecto de los modelos de negocio tradicionales de comercio y hostelería, con una imagen fresca, novedosa e innovadora. El proyecto no solo proporciona al empresario la imagen del establecimiento, también incluye cerca de cuarenta aplicaciones para extender su calidad a cada detalle.

3

## ¿QUIÉN PUEDE UNIRSE?

Cualquier empresario decidido a apostar por los alimentos de calidad diferenciada de Castilla y León que disponga de un local céntrico, de intenso tráfico de personas, o situado en un centro comercial; además, debe encontrarse en una capital de provincia o en municipios de población igual o superior a 50.000 habitantes. La superficie recomendada para los establecimientos tipo tienda es de 60/80 m<sup>2</sup> aprox. y de 100/150 m<sup>2</sup> aprox. para los gastrobares

4

## ¿QUÉ ADAPTACIONES REQUIERE EL LOCAL?

La imagen del establecimiento debe adaptarse al manual de identidad corporativa y memoria de calidades, siendo de cuenta del empresario autorizado los gastos de reforma y adaptación del local, que se estiman en 600 €/m<sup>2</sup> aproximadamente, pudiendo elegir libremente tanto el arquitecto como los contratistas necesarios para la obra.

5

## ¿CUÁNTO CUESTA?

La solicitud es gratuita. En caso de concesión, el empresario autorizado debe abonar un canon inicial, IVA incluido, de 500 € para los establecimientos tipo tienda y de 1.000 € para los gastrobares. Una vez transcurrido el primer año, deberá abonarse el canon con periodicidad anual y revisión según el IPC, pudiendo modificarse el importe y el sistema de cálculo a partir del año 2020.

6

## ¿ES NECESARIA EXPERIENCIA PREVIA?

Debido a la inversión necesaria para desarrollar el concepto de negocio en la modalidad de gastrobar, es recomendable que el empresario disponga, para estos establecimientos, de un equipo que atesore la experiencia suficiente en el sector de hostelería.

7

## ¿QUÉ PRODUCTOS SE COMERCIALIZAN?

Los establecimientos deben proveerse exclusivamente de productos autorizados por la marca de garantía **Tierra de Sabor**, que cuenta con la cartera de alimentos de calidad más grande de España, negociando libre y directamente con los proveedores de dichos productos. Los gastrobares, exclusivamente para su degustación en tienda, pueden concertar otros proveedores para las categorías de productos no incluidas en **Tierra de Sabor**.

8

## ¿QUÉ CONDICIONES HAY QUE TENER EN CUENTA?

Adaptar la imagen del negocio al proyecto **TIERRA DE SABOR CLUB SELECCIÓN**, poner a la venta exclusivamente productos **Tierra de Sabor**, abonar el canon y colaborar con la marca para el éxito del proyecto, son las condiciones más significativas. Los precios de venta al público los fijará libremente el empresario.

9

## ¿CÓMO PUEDO UNIRME?

Presentando la solicitud durante todo el año. El modelo de solicitud se puede descargar directamente en la sección profesional de [www.tierradesabor.es](http://www.tierradesabor.es), donde además encontrará el manual de procedimiento para el uso de la marca y un resumen del manual de identidad corporativa y memoria de calidades.

10

## ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO APORTAR?

Además de la documentación habitual que se indica en la propia solicitud, es necesario presentar una memoria descriptiva del local para el que se solicita la autorización que incluya; entre otros, los datos de ubicación, superficie, metros de fachada y posibilidad de terraza. El plazo para la tramitación de las solicitudes se estima en 3 meses.

